



**SAN
BERNARDO**
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



BASES DE LICITACION POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
PMSB/DRE/2025/C-014

PT-1
BASES DE LICITACIÓN

EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN BERNARDO, DGO., EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE DURANGO Y SUS MUNICIPIOS, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO N° 10 FRACCIÓN III, 32 PÁRRAFO 2 Y 36 DE LA MISMA LEY CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES INTERESADAS A PARTICIPAR EN LA FORMULACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICO ECONÓMICAS BAJO EL PROCESO DE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN, LAS CUALES SE SUJETARÁN A LO DISPUESTO EN LAS SIGUIENTES:

BASES

PRIMERA: GENERALIDADES DE LA OBRA:

A) DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA Y UBICACIÓN

REHABILITACIÓN DE DRENAJE EN BARRIO INDEPENDENCIA EN CALLE SIN NOMBRE 2, DGO.

B) ORIGEN DE LOS RECURSOS

QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, SE ACORDÓ LA AFECTACIÓN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA RAMO 33

SEGUNDA.- MODIFICACIONES Y ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN

"LA CONVOCANTE" PODRÁ MODIFICAR LAS BASES DE LA LICITACIÓN MEDIANTE ADENDA, YA SEA POR INICIATIVA PROPIA O EN ATENCIÓN A UNA ACLARACIÓN SOLICITADA POR UN PARTICIPANTE EN ESTE ÚLTIMO CASO, LA PETICIÓN DEBERÁ REMITIRSE POR ESCRITO A LAS OFICINAS DEL H. AYUNTAMIENTO, A MÁS TARDAR 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES ANTES DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES.

LA ADENDA RESPECTIVA SE NOTIFICARÁ A TODOS LOS PARTICIPANTES, A MÁS TARDAR 7 (SIETE) DÍAS NATURALES PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LAS BASES DE LICITACIÓN, DERIVADA DEL RESULTADO DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, SERÁ CONSIDERADA COMO PARTE INTEGRANTE DE LAS PROPIAS BASES DE LICITACIÓN.

TERCERA.- PODERES Y DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR PARA ACREDITARSE

1- COMO PERSONA FÍSICA PRESENTARÁ ACTA DE NACIMIENTO EN FORMATO ACTUAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA (INCLUIR ORIGINALES Y COPIAS FOTOSTÁTICAS, LEGIBLES, DE LOS MISMOS PARA SU COTEJO).

1 BIS COMO PERSONA MORAL PRESENTARÁ DOCUMENTOS NOTARIALES QUE LO ACREDITEN COMO APODERADO O ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA, IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA (INCLUIR ORIGINALES Y COPIAS FOTOSTÁTICAS, LEGIBLES, DE LOS MISMOS PARA SU COTEJO).

EL PARTICIPANTE QUE SUSCRIBA LA PROPOSICIÓN EN LA LICITACIÓN DEBERÁ CONTAR CON LOS DOCUMENTOS NOTARIALES QUE LO ACREDITEN COMO APODERADO O ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA CON LAS FACULTADES LEGALES EXPRESAS PARA COMPROMETERSE Y CONTRATAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA MISMA, LA PERSONA ANTES CITADA PODRÁ OTORGAR CARTA PODER SIMPLE A OTRA, PARA QUE EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN ASISTA A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACIÓN, ACOMPAÑANDO PODER ORIGINAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA (INCLUIR ORIGINALES Y COPIAS FOTOSTÁTICAS, LEGIBLES, DE LOS MISMOS PARA SU COTEJO)



BASES DE LICITACION POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
PMSB/DRE/2025/C-014

2.- LAS EMPRESAS, PERSONAS FÍSICAS O MORALES, QUE DESEEN PARTICIPAR COMO ASOCIACIÓN ADICIONALMENTE A LOS PODERES Y DOCUMENTOS QUE DEBERÁN ACREDITAR INDICADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁN PRESENTAR EL CONVENIO PRIVADO DE ASOCIACIÓN CORRESPONDIENTE, DESIGNANDO EN EL AL REPRESENTANTE COMÚN, EL CUAL SERÁ DETERMINADO POR LOS APODERADOS LEGALES O ADMINISTRADORES DE LAS MISMAS Y LA MANERA DE COMO CUMPLIRÁN SUS OBLIGACIONES ANTE "LA CONVOCANTE".

3.- EN CASO DE SER LA ASOCIACIÓN LA PARTICIPANTE ADJUDICADA, EL CONVENIO QUE SE PRESENTÓ PARA LA LICITACIÓN, SE DEBERÁ ENTREGAR A "LA CONVOCANTE DEBIDAMENTE CERTIFICADO ANTE NOTARIO PÚBLICO, ASÍ COMO EL PODER DEL REPRESENTANTE COMÚN, ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO. PARA QUE FORME PARTE DEL MISMO.

4.- EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA (FÍSICA O MORAL) DEBERÁ MANIFESTAR LA FIRMA Y ANTEFIRMA DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA, TANTO LA PROPUESTA TÉCNICA COMO LA PROPUESTA ECONÓMICA.

5.- ACREDITAR LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA, DE LA EMPRESA CONFORME A LA CLÁUSULA CUARTA DE ESTAS BASES.

6.- CONSTANCIA DE NO ENCONTRARSE EN ESTADO DE QUIEBRA O SUJETO A CONCURSO, Y

7.- CONSTANCIA DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS QUE SE LES HAYA RESCINDIDO ALGUN CONTRATO EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS ANTERIORES AL PROCEDIMIENTO, POR ALGUNA DEPENDENCIA, ENTIDAD O AYUNTAMIENTO, POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉSTOS.

8.- EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA (FÍSICA O MORAL) DEBERÁ MANIFESTAR SU DOMICILIO, ASÍ COMO LOS NÚMEROS TELEFÓNICOS DE OFICINA Y CELULAR DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA RECIBIR INFORMACIÓN Y NOTIFICACIONES.

9.- EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA (FÍSICA O MORAL) DEBERÁ MANIFESTAR SU CORREO ELECTRÓNICO PARA RECIBIR INFORMACIÓN Y NOTIFICACIONES.

10.- EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA (FÍSICA O MORAL) DEBERÁ MANIFESTAR ALGUN DOMICILIO ALTERNO AL DOMICILIO FISCAL PARA RECIBIR INFORMACIÓN Y NOTIFICACIONES.

11.- SE DEBERÁ DE INCLUIR ORIGINAL Y COPIA DE RECIBO DE PAGO DE BASES DE LICITACIÓN GENERADO POR AYUNTAMIENTO.

12.- EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA (FÍSICA O MORAL) DEBERÁ MANIFESTAR BAJO PROTESTA DECIR VERDAD QUE EL PERSONAL DE SU EMPRESA TIENE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y CUENTA CON LA CERTIFICACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y LOS BIENES REQUERIDOS POR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO. DGO.

CUARTA.- EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA QUE SE REQUIERE

SE REQUIERE EXPERIENCIA DE LA EMPRESA EN CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES SIMILARES A LAS DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN, ACREDITADA CON EL CURRÍCULO DE LA EMPRESA Y EN SU CASO, COPIA DE LAS CARÁTULAS DE LOS CONTRATOS Y/O DE LAS ACTAS DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS CONTRATOS QUE HA CELEBRADO.

ADEMÁS, ACREDITAR LA EXPERIENCIA DE LOS TÉCNICOS, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DEL CURRÍCULO DEL PERSONAL QUE REALIZARÁ LOS TRABAJOS Y QUE DEBERÁ CONTAR CON EXPERIENCIA EN PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES SIMILARES A LAS DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN.

DEMOSTRAR LA CAPACIDAD FINANCIERA, PRESENTANDO DECLARACIONES FISCALES DE LOS ÚLTIMOS DOS EJERCICIOS FISCALES, ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS O NO, LO MÁS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, ÉSTOS ÚLTIMOS DEBERÁN SER PRESENTADOS POR EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN EN SU CASO CON EL CONTENIDO Y ALCANCE QUE REQUIERA "LA CONVOCANTE".

QUINTA.- SUBCONTRATACIÓN:

SI SE PODRÁ SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA OBJETO DE LA LICITACIÓN. (LAS PARTES DE LA OBRA QUE SE PODRÁN SUBCONTRATAR SON: LAS RELACIONADAS CON TRABAJOS E INSTALACIONES ESPECIALIZADAS).

SEXTA.- IDIOMA:

LA PROPOSICIÓN DEBE PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL, LA MONEDA EN QUE SE PRESENTARÁ LA PROPUESTA SERÁ EN PESOS MEXICANOS.

SÉPTIMA.- INICIO Y TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS:

OBRA	INICIO	TERMINO	PLAZO EN DIAS
REHABILITACIÓN DE DRENAJE EN BARRIO INDEPENDENCIA EN CALLE SIN NOMBRE 2	13/10/2025	27/10/2025	15



**SAN
BERNARDO**
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2028



BASES DE LICITACION POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
PMSB/DRE/2025/C-014

OCTAVA.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

EL PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SERÁN LOS DÍAS NATURALES INDICADOS EN LA CLAUSULA SÉPTIMA, SIN EMBARGO, EL PARTICIPANTE DE LA LICITACIÓN PODRÁ PROPONER UN PLAZO DE EJECUCIÓN MENOR AL FIJADO, EL CUAL SERÁ EVALUADO POR "LA CONVOCANTE", A FIN DE VERIFICAR QUE EN EL PLAZO PROPUESTO SEAN FACTIBLES DE REALIZAR DICHOS TRABAJOS.

NOVENA.- PORCENTAJE DE ANTICIPOS:

"LA CONVOCANTE" PARA LA EJECUCIÓN DE ESTOS TRABAJOS NO ENTREGARÁ ANTICIPO

DECIMA.- GARANTÍAS:

PARA ASEGURAR LA SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN, EL PARTICIPANTE DEBERÁ ENTREGAR GARANTÍAS A FAVOR DE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO, DGO.

DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS, EL PARTICIPANTE DEBERÁ ENTREGAR GARANTÍA POR UN VALOR DEL 10% MÍNIMO DEL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA (SIN I.V.A.) A FAVOR DE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO, DGO. Y ESTE DEBERÁ PRESENTARSE SIN ABREVIATURAS, MEDIANTE FIANZA EMITIDA POR UNA INSTITUCIÓN DE FIANZAS, SUJETA A LA LEY FEDERAL DE LA MATERIA, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE SE RECIBA FORMALMENTE COPIA DEL ACTA DE FALLO.

DÉCIMA PRIMERA.- DOCUMENTACIÓN QUE SE REQUIERE PARA PREPARAR LA PROPOSICIÓN Y FORMA DE PRESENTACIÓN:

PARA PREPARAR LA PROPOSICIÓN, SE ACOMPAÑAN A LAS PRESENTES BASES, LOS ANEXOS CON LOS CUALES SE INTEGRARÁ LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, LA CUAL PRESENTARÁ EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, MEDIANTE DOS SOBRES CERRADOS, LOS CUALES CONTENDRÁN, EL PRIMERO DE ELLOS, LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y EL SEGUNDO LOS ASPECTOS ECONÓMICOS, INTEGRADOS DE CONFORMIDAD COMO SE SEÑALA A CONTINUACIÓN.

LAS PROPUESTAS DEBERÁN PRESENTARSE EN HOJAS CON EL MEMBRETE DEL LICITANTE Y LOS FORMATOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DE LA PROPUESTA PODRÁN SER LOS QUE SE GENERAN EN SUS PAQUETES DE PRECIOS UNITARIOS, CON LA ÚNICA RESTRICCIÓN QUE DEBERÁN CONTENER TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LOS FORMATOS ENTREGADOS POR ESTE AYUNTAMIENTO (FIRMANDO LOS ORIGINALES DE CONOCIMIENTO), EXCEPTO EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS ORIGINAL QUE LE FUE ENTREGADO POR "LA CONVOCANTE", MISMO QUE DEBERÁ SER ENTREGADO DE LA SIGUIENTE FORMA:

EXCLUSIVAMENTE EL ORIGINAL DEL CATALOGO DE CONCEPTOS ENTREGADO POR EL H AYUNTAMIENTO, CON EL SELLO, NOMBRE Y FIRMA DE LA EMPRESA PARTICIPANTE LLENADO CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN.

LAS PROPUESTAS DEBERÁN PRESENTARSE EN SOBRES INDIVIDUALES, EN EL ORDEN QUE SE ESTABLECE EN LOS PUNTOS 7 Y 8 DE LA PRESENTE CLAUSULA, INCLUYENDO TODA LA DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR "LA CONVOCANTE", DENTRO DE LOS SOBRES CERRADOS Y SELLADOS EN FORMA INVOLABLE, LOS SOBRES DEBERÁN INDICAR EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA EL NOMBRE DEL PARTICIPANTE Y AL CENTRO DEL MISMO, SI SE TRATA DEL SOBRE 1 PROPUESTA TÉCNICA, O SOBRE 2 PROPUESTA ECONÓMICA, ADEMÁS DE LA SIGUIENTE IDENTIFICACIÓN CLARAMENTE MARCADA.

A) NOMBRE DE LA OBRA REHABILITACIÓN DE DRENAJE EN BARRIO INDEPENDENCIA EN CALLE SIN NOMBRE 2, DGO.

B) NÚMERO DE LICITACIÓN DE REFERENCIA (PMSB/DRE/2025/C-014). INVITACIÓN RESTRINGIDA EN SU MODALIDAD DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PARTICIPANTES

1. SE ENTREGARÁ LA PROPOSICIÓN COMPLETA EN FORMA INDIVIDUAL SIENDO EL SOBRE 1 PROPUESTA TÉCNICA, Y SOBRE 2 PROPUESTA ECONÓMICA, INDICANDO AL FRENTE DE CADA SOBRE EN FORMA CLARA Y PRECISA.

2. TANTO LA PROPUESTA TÉCNICA COMO LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁN ESTAR RUBRICADAS POR EL LICITANTE, O SU REPRESENTANTE LEGAL Y EN EL CASO DE ASOCIACIÓN POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE HAYAN DESIGNADO, PARA LO CUAL DEBERÁ MANIFESTAR EN PAPEL MEMBRETADO, ANEXO A ESTAS INSTRUCCIONES LA FIRMA Y ANTEFIRMA DEL MISMO.

3. LAS EMPRESAS, PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PARTICIPAN COMO ASOCIACIÓN, PRESENTARÁN LAS PROPUESTAS EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA DESIGNADA COMO REPRESENTANTE COMÚN, FIRMADAS EN TODAS SUS HOJAS Y ANEXOS QUE LA INTEGRAN POR EL REPRESENTANTE COMÚN DESIGNADO Y POR LOS APODERADOS LEGALES DE LAS EMPRESAS ASOCIADAS.



BASES DE LICITACION POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
PMSB/DRE/2025/C-014

4. LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LOS DISTINTOS SOBRES SERÁN IDENTIFICADOS CON LOS MISMOS TÍTULOS Y ORDENADOS EN LA MISMA SECUENCIA QUE LA INDICADA A CONTINUACIÓN:

PROPOSICIÓN TÉCNICA (PT).

EL PRIMER SOBRE IDENTIFICADO CON EL NO. 1, PROPOSICIÓN TÉCNICA, DEBERÁ CONTENER, EN SU INTERIOR, LOS SIGUIENTES ANEXOS:

- PT-1 BASES DE LICITACIÓN. (FIRMADAS DE CONOCIMIENTO Y CONFORMIDAD).
- PT-2 MODELO DE CONTRATO (FIRMADAS DE CONOCIMIENTO Y CONFORMIDAD).
- PT-3 ESPECIFICACIONES PARTICULARES.
- PT-4 MANIFESTACIÓN DE CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS. (EN HOJA MEMBRETADA POR EL LICITANTE)
- PT-5 MANIFESTACIÓN DE LA ASISTENCIA O NO A LA JUNTA DE ACLARACIONES.
- PT-6 RELACIÓN DE MAQUINARIA A UTILIZAR, EN CASO DE NO UTILIZAR PRESENTAR EN HOJA MANIFESTACIÓN POR ESCRITO, EN CASO DE SER RENTADA, DEBERÁ PRESENTAR CARTA COMPROMISO (POR ESCUELA EN CASO DE PAQUETES).
- PT-7 PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR CONCEPTOS SIN IMPORTES Y POR SEMANA.
- PT-8 PROGRAMA CALENDARIZADO DE UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN. SIN IMPORTES Y POR SEMANA.
- PT-9 PROGRAMA CALENDARIZADO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE. SIN IMPORTES Y POR SEMANA.
- PT-10 PROGRAMA CALENDARIZADO DEL PERSONAL OBRERO ENCARGADO DIRECTAMENTE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. SIN IMPORTE Y POR SEMANA.
- PT-11 MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES DE LA OBRA QUE (SE) O (NO SE) SUBCONTRATARAN. EN CASO DE SUBCONTRATAR PRESENTAR CARTA COMPROMISO DE LA(S) EMPRESA(S) A SUBCONTRATAR.
- PT-12 MANIFESTACIÓN DE LOS CONTRATOS EN VIGOR, CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O CON PARTICULARES (EN HOJA MEMBRETADA).
- PT-13 CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE HAN PRESENTADO EN TIEMPO Y FORMA LAS DECLARACIONES DEL EJERCICIO POR IMPUESTOS FEDERALES.
- PT-14 MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS 63 Y 100 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE DURANGO Y SUS MUNICIPIOS.

PROPOSICIÓN ECONÓMICA (PE).

- PE-1 CATÁLOGO DE CONCEPTOS, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO. PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS, IMPORTES PARCIALES Y EL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN.
- PE-2 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE TODOS Y CADA UNO DE LOS CONCEPTOS SOLICITADOS, ESTRUCTURADOS POR COSTOS DIRECTOS, COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO Y CARGO POR UTILIDAD DE ACUERDO A GUÍA DE LLENADO Y FORMATO.
- PE-3 ANÁLISIS DEL FACTOR DEL SALARIO REAL SIN SAR E INFONAVIT Y DESGLOSE DE PRESTACIONES OBLIGATORIAS DEL IMSS. (EN HOJA MEMBRETADA).
- PE-4 ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS.
- PE-5 ANÁLISIS, DE LOS COSTOS DE FINANCIAMIENTO (EN HOJA MEMBRETADA). (FLUJO DE CAJA).
- PE-6 ANÁLISIS DE LOS COSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO.
- PE-7 PROGRAMA DE MONTOS DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR CONCEPTOS.
- PE-8 PROGRAMA DE MONTOS DE LA UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.
- PE-9 PROGRAMA DE MONTOS DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE.
- PE-10 PROGRAMA DE MONTOS DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL OBRERO ENCARGADO DIRECTAMENTE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
- PE-11 CARTA COMPROMISO (SIN INCLUIR LV.A). (EN HOJA MEMBRETADA).
- PE-12 CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO. (EN HOJA MEMBRETADA).

DECIMA SEGUNDA.- VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS

SE EFECTUARA EL 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2025, EL PUNTO DE REUNIÓN SERÁ EN EL SITIO DE LA OBRA, CON EL FIN DE DETERMINAR EL ORDEN DEL RECORRIDO A SEGUIR, ATENDIDOS POR EL ENCARGADO DE CONSTRUCCIÓN, QUIEN EXTENDERA LA CONSTANCIA CORRESPONDIENTE A CADA PARTICIPANTE DE LA LICITACIÓN, LA CUAL DEBERÁ INCLUIR EN LA PROPOSICIÓN TÉCNICA EN CASO DE NO ASISTIR, PRESENTARÁ EL ANEXO PT-4. (EN CASO DE NO PODER ASISTIR AL PUNTO DE PARTIDA PODRÁ OPTAR POR ASISTIR AL LUGAR DE LA OBRA POR SU CUENTA A RIESGO PROPIO DE NO CONOCER EL ORDEN ESTABLECIDO).

DÉCIMA TERCERA.- JUNTA DE ACLARACIONES:



**SAN
BERNARDO**
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2028



BASES DE LICITACION POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
PMSB/DRE/2025/C-014

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE CELEBRARÁ EL 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2025, A LAS 09:00 HRS LA SALA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DURANGO, DOMICILIO CONOCIDO, SIN NUMERO, CP. 35490, DE SAN BERNARDO, DEL ESTADO DE DURANGO, EN LA SALA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DURANGO, DOMICILIO CONOCIDO, SIN NUMERO, CP. 35490, DE SAN BERNARDO, DEL ESTADO DE DURANGO, ATENDIDOS POR EL ENCARGADO DE CONSTRUCCIÓN, SIENDO OPTATIVA LA ASISTENCIA "LA CONVOCANTE" RECOMIENDA A LOS PARTICIPANTES QUE LAS ACLARACIONES QUE LLEGAREN A SOLICITAR CON RELACIÓN A LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y SUS ANEXOS, SE LLEVEN A CABO EN ESTA INSTANCIA.

LA INASISTENCIA DE LOS PARTICIPANTES DE LA LICITACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES NO OBSTANTE HABER ADQUIRIDO LAS BASES DE LA LICITACIÓN, SERÁ DE SU ESTRICTA RESPONSABILIDAD.

DÉCIMA CUARTA.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

SE LLEVARÁ A CABO EN JUNTA PÚBLICA QUE SE CELEBRARÁ A LAS 09:00 HRS, DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN LA SALA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DURANGO, DOMICILIO CONOCIDO, SIN NUMERO, CP. 35490, DE SAN BERNARDO, DEL ESTADO DE DURANGO, LEVANTÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA QUINTA.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO N° 36 FRACCIÓN X DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE DURANGO Y SUS MUNICIPIOS, "LA CONVOCANTE, PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, VERIFICARÁ QUE LAS MISMAS INCLUYAN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y SUS ANEXOS, TANTO EN LA PROPUESTA TÉCNICA COMO EN LA ECONÓMICA, QUE LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN PROPUESTOS SEAN FACTIBLES Y CONGRUENTES DE REALIZAR, DENTRO DEL PLAZO SOLICITADO, CON LOS RECURSOS CONSIDERADOS POR EL PARTICIPANTE, Y QUE LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES SEAN LAS REQUERIDAS.

"LA CONVOCANTE" JUZGARÁ LA CAPACIDAD DEL PARTICIPANTE PARA CUMPLIR CON SU PROPOSICIÓN, POR LA INFORMACIÓN QUE EL MISMO SUMINISTRE Y PODRÁ COMPROBAR LA VERACIDAD DE DICHA INFORMACIÓN.

COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA, SE EMITIRÁ UNA RESOLUCIÓN.

"LA CONVOCANTE" TAMBIÉN VERIFICARÁ EL DEBIDO ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS, CONTEMPLADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

"LA CONVOCANTE" VERIFICARÁ LA COINCIDENCIA EN CIFRA Y LETRA DEL PRECIO TOTAL, CON LA SUMA DEL DESGLOSE DEL PRECIO Y CON LA SUMA DEL PROGRAMA DE EROGACIONES PROPUESTAS, EN CASO DE EXISTIR DISCREPANCIA ENTRE CANTIDADES, EXPRESADAS EN NÚMERO Y LETRA, PREVALECERÁ LA EXPRESADA CON LETRA PREVIA VERIFICACIÓN DE LA MATRIZ DEL PRECIO UNITARIO Y SI AÚN PERSISTE EL ERROR, SE DARÁ POR NO ENTREGADO Y SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

SI EXISTIERA DIFERENCIA ENTRE EL PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE DEL CONCEPTO QUE RESULTE DE MULTIPLICAR EL PRECIO UNITARIO Y LAS CANTIDADES DE CATÁLOGO, PREVALECERÁ EL PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE SERÁ CORREGIDO.

EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SERÁ AJUSTADO POR LA CONTRATANTE DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO ARRIBA MENCIONADO.

EL PARTICIPANTE A LA LICITACIÓN DEBERÁ PROTEGER CON CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE LAS CORRECCIONES HECHAS AL DOCUMENTO PE-1 Y ANTE FIRMARLO Y AÚN QUE ESTO NO SERA CAUSA DE DESCALIFICACIÓN, ES DE CONVENIENCIA PARA ESTE ORGANISMO PARA LA MEJOR CONDUCCIÓN DEL PROCESO.

SI EL PARTICIPANTE NO ACEPTA LA CORRECCIÓN, SU PROPUESTA SERÁ RECHAZADA.

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A LA PERSONA CUYA PROPUESTA SOLVENTE TANTO TÉCNICA COMO ECONÓMICA, CUMPLA CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN Y SUS ANEXOS, REUNIENDO LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR "LA CONVOCANTE" Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

SI RESULTARE QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SON SOLVENTES Y POR TANTO SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS DE "LA CONVOCANTE" EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MÁS BAJA.

QUE EL CAPITAL DE TRABAJO DEL LICITANTE CUBRA EL FINANCIAMIENTO DE LOS TRABAJOS A REALIZAR EN LOS DOS PRIMEROS MESES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DE ACUERDO A LAS CANTIDADES Y PLAZOS CONSIDERADOS EN SU ANÁLISIS FINANCIERO PRESENTADO.



**SAN
BERNARDO**
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2028



BASES DE LICITACION POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
PMSB/DRE/2025/C-014

"LA CONVOCANTE" EMITIRÁ UN DICTAMEN QUE SERVIRÁ COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, EN EL QUE HARÁ CONSTAR EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, Y SE HARÁ MENCIÓN DE LAS PROPOSICIONES DESECHADAS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EN NINGÚN CASO PODRÁN UTILIZARSE MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA

SE CONSIDERARÁ COMO SUFICIENTE PARA DESECHAR UNA PROPUESTA, CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES CAUSAS:

- A) EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN Y SUS ANEXOS.
- B) QUE SE ENCUENTRE EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE DURANGO Y SUS MUNICIPIOS.
- C) QUE PRESENTE VARIAS PROPOSICIONES BAJO EL MISMO O DIFERENTES NOMBRES, YA SEA POR SI MISMO O FORMANDO PARTE DE CUALQUIER COMPAÑÍA O ASOCIACIÓN.
- D) QUE SE PONGA DE ACUERDO CON OTROS PARTICIPANTES PARA CUALQUIER OBJETO QUE PUDIERA DESVIRTUAR LA LICITACIÓN.
- E) QUE EL POSTOR SE ENCUENTRE SUJETO A SUSPENSIÓN DE PAGOS O DECLARADO EN ESTADO DE QUIEBRA, CON POSTERIORIDAD A LA APERTURA DE LA LICITACIÓN.
- F) PRESENTAR IMPORTES EN LA PROPUESTA TÉCNICA QUE DEBEN CONTEMPLARSE EN LA PROPUESTA ECONÓMICA.
- G) QUE EL PARTICIPANTE NO PRESENTE SU PROPUESTA CON TINTA INDELEBLE.
- H) LA FALTA DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS O QUE ALGÚN RÚBRO EN LO INDIVIDUAL ESTÉ INCOMPLETO.
- I) LAS PROPUESTAS QUE RECIBA LA CONTRATANTE, DESPUÉS DE LA HORA Y FECHA FIJADAS PARA LA RECEPCIÓN, SERÁN RECHAZADAS AL LICITANTE SIN ABRIR.
- J) LA ALTERACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN POR DOLO U OMISIÓN POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES A ESTA LICITACIÓN.
- J) SERÁ MOTIVO DE QUE SEA RECHAZADA SU PROPUESTA.
- K) QUE EL LICITANTE NO ACEPTÉ EL PROCEDIMIENTO MARCADO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.

DÉCIMA SEPTIMA.- PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN:

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁ SER NEGOCIADA.

DÉCIMA OCTAVA.- LICITACIÓN DESIERTA

"LA CONVOCANTE" NO ADJUDICARÁ EL CONTRATO Y DECLARARÁ DESIERTA LA LICITACIÓN CUANDO A SU JUICIO, LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES DE LA LICITACIÓN NO REÚNAN LOS REQUISITOS DE LAS BASES DE LICITACIÓN O SUS PRECIOS NO FUEREN ACEPTABLES CONFORME AL ARTÍCULO 48 Y 50 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE DURANGO Y SUS MUNICIPIOS.

DECIMA NOVENA.- COMUNICACIÓN DEL FALLO

EN JUNTA PÚBLICA, SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN DE FECHA PROBABLE DE 07 DE OCTUBRE DE 2025 A LAS 09:00 HRS, EN LA SALA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DURANGO, DOMICILIO CONOCIDO, SIN NÚMERO, CP. 35490, DE SAN BERNARDO, DEL ESTADO DE DURANGO, Y POR ESCRITO PROPORCIONARÁ A LOS LICITANTES, LA INFORMACIÓN ACERCA DE LAS RAZONES POR LAS CUALES SU PROPUESTA, EN SU CASO, NO FUE ELEGIDA, ASIMISMO, SE LEVANTARÁ EL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN, QUE FIRMARAN LOS PARTICIPANTES, A QUIENES SE ENTREGARÁ COPIA DE LA MISMA Y QUE PARA EL CASO DE LAS PROPUESTAS NO GANADORAS PODRÁN SOLICITAR A LA CONVOCANTE SUS PROPOSICIONES PRESENTADAS.

"LA CONVOCANTE", DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE DURANGO Y SUS MUNICIPIOS, PODRÁ DIFERIR POR UNA SOLA VEZ LA COMUNICACIÓN DEL FALLO.

EN CASO DE CONTROVERSIAS, ESTE ORGANISMO LES INDICA A LOS PARTICIPANTES EN ESTA LICITACIÓN APEGARSE A LOS PROCEDIMIENTOS MARCADOS EN EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE DURANGO Y SUS MUNICIPIOS.

VIGÉSIMA.- DEL CONTRATO:

- A) MODELO. SE ANEXA EL MODELO DE CONTRATO



BASES DE LICITACION POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
PMSB/DRE/2025/C-014

- FIRMA EL PARTICIPANTE DE LA LICITACIÓN A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO, SE COMPROMETE A FIRMARLO EL 10 DE OCTUBRE DE 2025 A LAS 09:00 HRS O DENTRO DEL PLAZO FIJADO EN EL ARTÍCULO 10 FRAC. II, Y 11 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE DURANGO Y SUS MUNICIPIOS, MISMO QUE LA CONVOCANTE MANIFIESTA EN EL ACTO DE FALLO DEBIENDO OTORGAR LA GARANTÍA DE LOS ANTICIPOS, LA QUE DEBERÁ CONSTITUIRSE POR LA TOTALIDAD DEL MONTO CONCEDIDO (INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO), Y DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR UN VALOR DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL MISMO A FAVOR DE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO, DGO., (INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO), DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE RECIBA COPIA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.
- B) NO FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE DE LA LICITACIÓN SELECCIONADO, DECIDA NO FORMALIZAR EL CONTRATO O NO PRESENTE LAS FIANZAS DENTRO DE LOS PLAZOS SEÑALADOS. LA ADJUDICACIÓN Y EN SU CASO, EL CONTRATO SE CONSIDERARÁN NULOS Y LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN SE APLICARÁ EN BENEFICIO DE "LA CONVOCANTE", A TÍTULO DE PENAL CONVENCIÓNAL.
- C) INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS. LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO PODRÁ INTERVENIR EN LA INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE DURANGO Y SUS MUNICIPIOS.
- D) CONCLUIDA LA OBRA, NO OBSTANTE, SU RECEPCIÓN FORMAL, LA CONTRATISTA QUEDARÁ OBLIGADA A RESPONDER POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE RESULTAREN EN LA MISMA, EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 79 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE DURANGO Y SUS MUNICIPIOS Y PARA ELLO, DEBERÁ CONSTITUIR GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS.
- E) RETENCIONES, LA CONTRATISTA A LA QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO, ACEPTARÁ QUE LE SEA RETENIDO EL CINCO AL MILLAR POR CONCEPTO DE SERVICIO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE DURANGO Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO EL DOS AL MILLAR COMO APORTACIÓN AL AYUNTAMIENTO DE CAPACITACIÓN DE LA CÁMARA QUE CORRESPONDA Y EN SU CASO LOS CONVENIOS EXISTENTES O QUE LLEGAREN A ESTABLECER.
- F) BITÁCORA DE OBRA LA BITÁCORA QUE REGISTRA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONCERTADOS POR LAS PARTES EN EL CONTRATO, CONSTITUYE EL INSTRUMENTO QUE PERMITE A LOS ÓRGANOS DE CONTROL, VERIFICAR LOS AVANCES Y MODIFICACIONES EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, MOTIVO POR EL CUAL SE DEBE CONSIDERAR QUE DICHA BITÁCORA FORMA PARTE DEL CONTRATO Y SEA OBLIGATORIA EN CADA UNO DE LOS CONTRATOS DE OBRAS Y SERVICIOS.
- G) AJUSTE DE COSTOS. LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS SERÁ DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE DURANGO Y SUS MUNICIPIOS.
- NO PROCEDERÁ PAGO ALGUNO POR CONCEPTO DE AJUSTE DE COSTOS DE PRECIOS UNITARIOS SI DE CONFORMIDAD A SU PROPIA INVESTIGACIÓN DE MERCADO ESTE ORGANISMO DETERMINA UN SOBRECOSTO TOTAL EN LA OBRA, MOTIVADO POR EL AJUSTE DE COSTOS, MENOR A UN 5%. DICHO PROCEDIMIENTO PERMANECERÁ INVARIABLE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

VIGÉSIMA PRIMERA.- CONDICIONES DE PRECIO

LOS TRABAJOS MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN, SE REGISTRAN BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

VIGÉSIMA SEGUNDA.- FORMA Y TÉRMINOS DE PAGO DE LOS TRABAJOS:

"LA CONVOCANTE" PAGARÁ LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO EN MONEDA NACIONAL MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES SUJETAS AL AVANCE DE LOS TRABAJOS, QUE LA CONTRATISTA PRESENTARÁ A LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN POR PERÍODOS NO MAYORES DE UN MES, ACOMPAÑADAS DE LOS NÚMEROS GENERADORES PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR LA CITADA RESIDENCIA Y LA FACTURA CORRESPONDIENTE "LA CONVOCANTE" CUBRIRÁ A LA CONTRATISTA EL IMPORTE DE SUS ESTIMACIONES DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA MISMA

EL CONTRATISTA COMUNICARÁ AL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE San Bernardo, LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS QUE LE FUERON ENCOMENDADOS, PARA QUE ESTE, DENTRO DEL PLAZO PACTADO, VERIFIQUE LA DEBIDA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO. AL FINALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS, "LA CONVOCANTE" CONTARÁ CON UN PLAZO DE 15 DÍAS NATURALES PARA PROCEDER A SU RECEPCIÓN FÍSICA, MEDIANTE EL LEVANTAMIENTO DEL ACTA CORRESPONDIENTE, QUEDANDO LOS TRABAJOS BAJO SU RESPONSABILIDAD.

RECIBIDOS FÍSICAMENTE LOS TRABAJOS, LAS PARTES DENTRO DEL TÉRMINO ESTIPULADO EN EL CONTRATO, EL CUAL NO PODRÁ EXCEDER DE TREINTA DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, DEBERÁN ELABORAR EL FINIQUITO DE LOS MISMOS, PARA LO CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO NOTIFICARÁ AL CONTRATISTA. A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL O DEL SUPERINTENDENTE. LA FECHA, LUGAR Y HORA EN QUE SE LLEVARA A CABO Y SE HAGA CONSTAR LOS CRÉDITOS A FAVOR Y EN CONTRA QUE RESULTEN PARA CADA UNO DE ELLOS, DESCRIBIENDO EL CONCEPTO GENERAL QUE LES DIO ORIGEN Y EL SALDO RESULTANTE.



**SAN
BERNARDO**
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2028



BASES DE LICITACION POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
PMSB/DRE/2025/C-014

DE EXISTIR DESACUERDO ENTRE LAS PARTES RESPECTO AL FINIQUITO, O BIEN, EL CONTRATISTA NO ACUDA CON EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO PARA SU ELABORACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL CONTRATO, ESTA PROCEDERÁ A ELABORARLO, DEBIENDO COMUNICAR SU RESULTADO AL CONTRATISTA DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES, CONTADO A PARTIR DE SU EMISIÓN: UNA VEZ NOTIFICADO EL RESULTADO DE DICHO FINIQUITO AL CONTRATISTA, ÉSTE TENDRÁ UN PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES PARA ALEGAR LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA, SI TRANSCURRIDO ESTE PLAZO NO REALIZA ALGUNA GESTIÓN, SE DARÁ POR ACEPTADO.

SI LA CONTRATISTA NO PRESENTA EN TIEMPO Y FORMA LAS ESTIMACIONES Y FINIQUITO DE OBRA, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO SE RESERVA EL DERECHO DE INVITAR A LA CONTRATISTA A POSTERIORES LICITACIONES.

VIGÉSIMA TERCERA.- DOCUMENTO CONTRACTUAL

EL PARTICIPANTE DE LA LICITACIÓN ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, COPIAS CERTIFICADAS DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SUS MODIFICACIONES, ASÍ COMO DEL TESTIMONIO DEL APODERADO LEGAL.

ASÍ MISMO EL PARTICIPANTE FAVORECIDO CON LA ADJUDICACIÓN, DEBERÁ PRESENTAR A LA BREVEDAD POSIBLE COPIAS DE DOCUMENTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS INDICADOS POR LA DEPENDENCIA PARA EL TRÁMITE DE SU RESPECTIVO CONTRATO.

LA PROPOSICIÓN DEL PARTICIPANTE DE LA LICITACIÓN FAVORECIDO CON EL FALLO, SERÁ INCORPORADA COMO DOCUMENTACIÓN ANEXA AL CONTRATO.

VIGÉSIMA CUARTA.- MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS

SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EXISTE LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL MONTO O EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD PROCEDERÁ A CELEBRAR EL CONVENIO CORRESPONDIENTE CON LAS NUEVAS CONDICIONES, DEBIENDO EL RESIDENTE SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN TÉCNICO QUE FUNDE Y MOTIVE LAS CAUSAS QUE LO ORIGINAN.

EN CUALQUIER MOMENTO SE PODRÁN MODIFICAR LAS ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO CUANDO, DERIVADO DE UN AVANCE TECNOLÓGICO, DE INGENIERÍA, CIENTÍFICO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, SE JUSTIFIQUE QUE LA VARIACIÓN DE DICHAS ESPECIFICACIONES REPRESENTA LA OBTENCIÓN DE MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO.

LAS MODIFICACIONES QUE SE APRUEBEN MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE LOS CONVENIOS SE CONSIDERARÁN PARTE DEL CONTRATO Y POR LO TANTO OBLIGATORIAS PARA QUIENES LOS SUSCRIBAN.

SI EL CONTRATISTA SE PERCATA DE LA IMPOSIBILIDAD DE CUMPLIR CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO, POR CAUSAS NO IMPUTABLES A ÉL DEBERÁ NOTIFICARLO A EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO, MEDIANTE ANOTACIÓN EN LA BITÁCORA PRESENTANDO LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO Y LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICADORA DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

VIGÉSIMA QUINTA.- DE LA INCONFORMIDAD

LOS LICITANTES PODRÁN INCONFORMARSE ANTE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, DE LAS IRREGULARIDADES QUE A SU JUICIO SE HAYAN COMETIDO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, A SU ELECCIÓN, POR ESCRITO, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE OCURRA EL ACTO O EL INCONFORME TENGA CONOCIMIENTO DE ESTE.

"LA CONVOCANTE" HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS PARTICIPANTES DE LA LICITACIÓN QUE LOS ORIGINALES DE LAS PROPOSICIONES QUE RESULTARON DESECHADAS, EN EL ASPECTO TÉCNICO Y COMO CONSECUENCIA EN EL ECONÓMICO, SERÁN DEVUELTAS A LOS INTERESADOS, TRANSCURRIDOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN.

SOBRE LAS PROPUESTAS QUE NO RESULTARON GANADORAS O QUE FUERON DESCALIFICADAS EN LA SEGUNDA ETAPA, SE INFORMA QUE ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS A PARTIR DE UN LAPSO MÍNIMO DE UN AÑO O SI EL TIEMPO DE EJECUCIÓN, DE LA OBRA EN CUESTIÓN, SOBREPASA ESTE TÉRMINO, LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN REFERIDA SE HARÁ HASTA QUE LOS TRABAJOS CONTRATADOS SEAN DEBIDAMENTE FINIQUITADOS Y ENTREGADOS DE CONFORMIDAD A LO REQUERIDO POR ESTE ORGANISMO.

ATENTAMENTE


C. MANUEL EULOGIO RODRÍGUEZ AGUIRRE
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN BERNARDO, DGO.

*Juntos,
seguimos haciendo historia*